

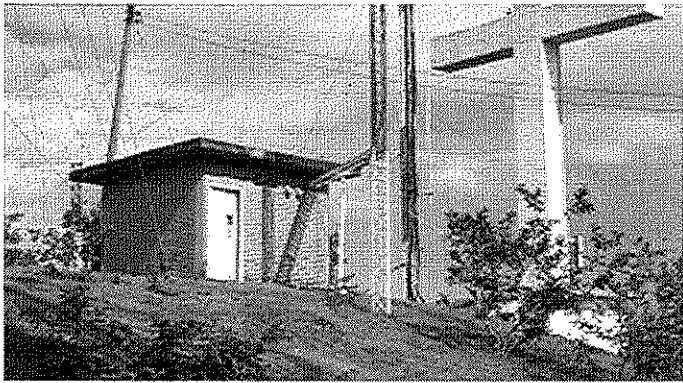
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS					Código
						FGN-AP07-F-04
Fecha emisión	2018	04	05	Versión:04	Página: 1 de 8	

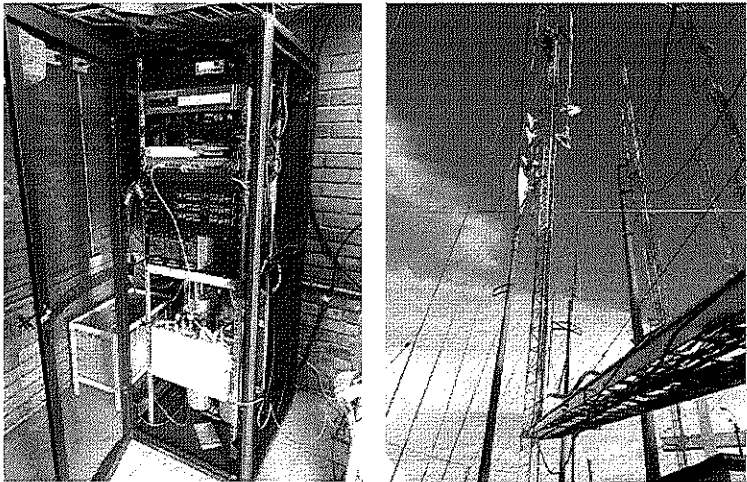
INFORME PARCIAL	☒	INFORME FINAL	☐
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:			
1.1. INFORME No. 08 / 24			
1.2. PERÍODO DEL INFORME Del Día: 01 Mes: 07 Año: 2019 Al Día: 31 Mes: 07 Año: 2019			
1.3. CONTRATO: N° 135 de fecha 29-11-2018			
1.4. OBJETO: Arrendamiento un espacio de caseta y torre donde se ubican los equipos de repetición al servicio de la Fiscalía General de la Nación ubicado en el cerro tutelar de las tres cruces en la ciudad de Cali.			
1.5. FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO se obliga para con EL ARRENDADOR a pagar el valor total del contrato en veinticuatro (24) mensualidades, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de las facturas y/o cuentas de cobro anticipadas, así: Para la VIGENCIA 2018: Una (1) mensualidad por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1'571.874.00) incluido el IVA. De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, durante la vigencia proyectada para los doce (12) meses del año 2019, el aumento del canon de arrendamiento será del 3,18%, según indicador del IPC. En consecuencia, la mensualidad del Canon de arrendamiento para el inmueble ubicado en el Cerro de Tres Cruces, suscrito con RADIONET SOLUCIONES S.A (EL ARRENDATARIO), será para la anualidad en mención (2019), por un valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.580.206,00.) incluido el IVA.			
1.6. NOMBRE DEL CONTRATISTA: RADIONET SOLUCIONES S.A.			
1.7. CÉDULA O NIT: 900.172.144-4		1.8. CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.tecnica@radionetsoluciones.com	
1.9. DIRECCIÓN: Calle 52 N°3FN - 23 B/ La Flora		1.10. TELÉFONO: 5245599	
1.11. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 22518 Fecha: Día: 19 Mes: 17 Año: 2018 Autorización Vigencias futuras N° 46618 Años 2019 – 2020 N° 3519 Fecha: Día: 03 Mes: 01 Año: 2019			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS					Código
						FGN-AP07-F-04
Fecha emisión	2018	04	05	Versión:04	Página: 2 de 8	

1.12. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL						
N° 184318						
Fecha: Día: 30 Mes: 11 Año: 2018						
N° 3718						
Fecha: Día: 06 Mes: 12 Año: 2018						
N° 11618						
Fecha: Día: 07 Mes: 12 Año: 2018						
N° 3519						
Fecha: Día: 03 Mes: 01 Año: 2019						
1.13. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 24 Meses						
1.14. PRÓRROGA(S):						
Cuadro 1						
No. Modificación		Fecha de inicio de la Prórroga (dd/mm/aaaa)		Tiempo de la Prórroga		Fecha hasta cuándo va la prórroga (dd/mm/aaaa)
N/A		N/A		N/A		N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica colocar N/A)						
1.15. SUSPENSIÓN		Fecha suscripción acta:			Fecha inicio suspensión:	
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Día	Mes	Año	Día	Mes
1.16. REINICIO		Fecha suscripción acta:			Fecha reinicio suspensión:	
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Día	Mes	Año	Día	Mes
1.17. FECHA DE INICIO: Día: 01 Mes: 12 Año: 2018						
1.18. FECHA TERMINACIÓN : Día: 30 Mes: 11 Año: 2020						
1.19. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Día N/A Mes N/A Año N/A						
2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)						
2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):						
HECTOR JAIR SANCHEZ						
2.2. DEPENDENCIA:				2.3. N° DE TELÉFONO Y EXT		
GRUPO DE COMUNICACIONES Y MEDIOS				3927505 - 3603		
TECNOLOGICOS						
2.4. CORREO ELECTRÓNICO: hector.sanchez@fiscalia.gov.co						

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S): N/A																																													
2.6. DEPENDENCIA: N/A	2.7. N° DE TELÉFONO Y EXT: N/A																																												
2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A																																													
3. RESUMEN FINANCIERO																																													
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.975.973.00). En 2019 con el reajuste del IPC del 3,18 % el valor total del contrato se estableció por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOSCIENTOS DIECISITE PESOS M/CTE (\$32.972.217,00).																																													
3.1. ADICIÓN(ES):																																													
Cuadro 2																																													
<table><tr><th>No. Modificación</th><th>Fecha Adición (dd/mm/aaaa)</th><th>Valor</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 0</td></tr></table>		No. Modificación	Fecha Adición (dd/mm/aaaa)	Valor	N/A	N/A	N/A	TOTAL		\$ 0																																			
No. Modificación	Fecha Adición (dd/mm/aaaa)	Valor																																											
N/A	N/A	N/A																																											
TOTAL		\$ 0																																											
(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica colocar N/A)																																													
3.2. CESIÓN: SÍ ☐ NO ☒ Día <u> N/A </u> Mes <u> N/A </u> Año <u> N/A </u>																																													
3.3. RESUMEN HISTÓRICO (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica)																																													
Cuadro 3 Resumen Histórico																																													
<table><tr><th>FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)</th><th>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique)</th><th>VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA</th><th>VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME</th><th>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</th></tr><tr><td>19-12-2018</td><td>\$ 37.975.973.00</td><td>\$ 0.00</td><td>\$ 1.571.874.00</td><td>\$ 36.404.099.00</td></tr><tr><td>24-01-2019</td><td>-\$ 3.756.00</td><td>\$ 0.00</td><td>\$ 0.00</td><td>\$ 36.400.343.00</td></tr><tr><td>24-01-2019</td><td rowspan="7">\$ 37.972.217.00</td><td>\$ 1.571.874.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 34.820.137.00</td></tr><tr><td>08-02-2019</td><td>\$ 3.152.080.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 33.239.931.00</td></tr><tr><td>08-03-2019</td><td>\$ 4.732.286.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 31.659.725.00</td></tr><tr><td>11-04-2019</td><td>\$ 6.312.492.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 30.079.519.00</td></tr><tr><td>08-05-2019</td><td>\$ 7.892.698.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 28.499.313.00</td></tr><tr><td>08-06-2019</td><td>\$ 9.472.904.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 26.919.107.00</td></tr><tr><td>08-07-2019</td><td>\$ 11.053.110.00</td><td>\$ 1.580.206.00</td><td>\$ 25.338.901.00</td></tr></table>		FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	19-12-2018	\$ 37.975.973.00	\$ 0.00	\$ 1.571.874.00	\$ 36.404.099.00	24-01-2019	-\$ 3.756.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36.400.343.00	24-01-2019	\$ 37.972.217.00	\$ 1.571.874.00	\$ 1.580.206.00	\$ 34.820.137.00	08-02-2019	\$ 3.152.080.00	\$ 1.580.206.00	\$ 33.239.931.00	08-03-2019	\$ 4.732.286.00	\$ 1.580.206.00	\$ 31.659.725.00	11-04-2019	\$ 6.312.492.00	\$ 1.580.206.00	\$ 30.079.519.00	08-05-2019	\$ 7.892.698.00	\$ 1.580.206.00	\$ 28.499.313.00	08-06-2019	\$ 9.472.904.00	\$ 1.580.206.00	\$ 26.919.107.00	08-07-2019	\$ 11.053.110.00	\$ 1.580.206.00	\$ 25.338.901.00
FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR																																									
19-12-2018	\$ 37.975.973.00	\$ 0.00	\$ 1.571.874.00	\$ 36.404.099.00																																									
24-01-2019	-\$ 3.756.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36.400.343.00																																									
24-01-2019	\$ 37.972.217.00	\$ 1.571.874.00	\$ 1.580.206.00	\$ 34.820.137.00																																									
08-02-2019		\$ 3.152.080.00	\$ 1.580.206.00	\$ 33.239.931.00																																									
08-03-2019		\$ 4.732.286.00	\$ 1.580.206.00	\$ 31.659.725.00																																									
11-04-2019		\$ 6.312.492.00	\$ 1.580.206.00	\$ 30.079.519.00																																									
08-05-2019		\$ 7.892.698.00	\$ 1.580.206.00	\$ 28.499.313.00																																									
08-06-2019		\$ 9.472.904.00	\$ 1.580.206.00	\$ 26.919.107.00																																									
08-07-2019		\$ 11.053.110.00	\$ 1.580.206.00	\$ 25.338.901.00																																									

4. OTROS ASPECTOS					
4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).					
4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%)	33.26				
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100					
4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%)	N/A				
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS)X100					
4.4. PERSONA NATURAL					
<i>Cuadro 4</i>					
<table><tr><th>OBLIGACIONES</th><th>NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA</th></tr><tr><td>Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales</td><td>N/A</td></tr></table>	OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A	
OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA				
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A				
(Si no aplica colocar N/A)					
4.5. PERSONA JURÍDICA: HERNAN SANDOVAL RUBIO					
Fecha de Certificación: 01-07-2019					
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.					
5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):					
					



De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

En este contrato como se especifica, se confirma la utilización de una área o espacio en la caseta y en la torre en arrendamiento, para la ubicación de un repetidor de radiocomunicaciones con sus respectivos accesorios y de los equipos que hacen parte de los radioenlaces de transmisión de video en frecuencia libre para el monitoreo de los CCTV de varias sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Cali. Sistemas alimentados permanentemente por un suministro de energía (110 voltios), temperatura interna controlada por aire acondicionado para evitar recalentamiento de mismos. Espacio vertical en torre para la ubicación de antenas recepción y transmisión (Rx - Tx) de las radiofrecuencias de estos sistemas en un total de siete (07) unidades de diferentes modelos y tipos, todo debida y técnicamente protegido con las respectivas puestas a tierra. Este repetidor hasta la fecha se encuentra prestando el servicio de recepción, transmisión y enlace de la señal radial nacional del sistema Digital Troncalizado con que cuenta nuestra institución. Y los radioenlaces de las diferentes señales de video emanadas de las diferentes sedes donde se encuentran instalados los CCTV.

Cuadro 5

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien cumplió a la fecha con las especificaciones técnicas mínimas y las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió a la fecha con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria a la fecha la calidad del bien o servicio contratado	X			
A la fecha los bienes fueron ingresados al almacén				X

A la fecha se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
A la fecha se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X			
A la fecha se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X			
A la fecha se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
A la fecha se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*)A la fecha se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		X		

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Si su respuesta es “Sí” al último punto (*), explicar: **N/A**

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la transferencia de conocimientos o capacitación.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

5.1. EL CONTRATISTA “CUMPLIÓ” SÍ ☒ NO ☐

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: *(Espacio de obligatorio diligenciamiento)*
El espacio en la caseta y torre, ubicada en el cerro de Tres Cruces, Corregimiento Montebello y donde se instalaron los equipos de repetición que garantizan a la Sección de Policía Judicial C.T.I Cali, el acceso a la red Nacional de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, cumple hasta la fecha con los espacio pactados en metraje cuadrado al interior de la caseta para los equipos y lineal en la torre para la ubicación de las antenas y tendidos de cable, así como también se contó con el suministro de energía eléctrica permanente, climatización al interior de la caseta para evitar recalentamiento de los equipos y se garantiza la seguridad de los mismos durante su permanencia. Se realizaron los mantenimientos

mensuales y trimestrales tanto de la caseta como de los servicios con que eta cuenta (aire acondicionado, redes eléctricas, alumbrado, estructurales entre otros) y torre, así como también de las zonas verdes aledañas, que tienden a crecer abundantemente debido al clima de la zona, de igual manera el contratista ha facilitado el acceso a la caseta (llaves) al momento de requerirse o presentarse alguna eventualidad técnica o de otro tipo.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No. N/A y que a continuación se describen:

Cuadro 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato N° 135 de fecha 29-11-2018**.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Solo debe ser diligenciado para el informe final)

N/A

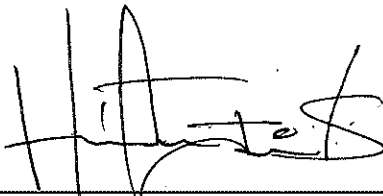
OBSERVACIONES: De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico, durante la vigencia proyectada para los doce (12) meses del año 2019, Se realizó ajuste en el canon de arrendamiento según indicador del IPC establecido en el **3,18%**. Es de aclarar que el IPC proyectado al momento de la contratación, fue superior al establecido para el año 2019, razón por la cual se realiza el ajuste del valor total del contrato, disminuyendo la diferencia entre los mismos, monto a reducir de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 3.756.00)**, dejando un valor total del mencionado contrato de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$37.972.217.00)**.

En consecuencia, la mensualidad del Canon de arrendamiento para el inmueble ubicado en el Cerro de Tres Cruces, suscrito con RADIONET SOLUCIONES S.A (EL ARRENDATARIO), será para la anualidad en mención (2019), por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.580.206,00.)** incluido el IVA.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS					FGN-AP07-F-04
	Fecha emisión	2018	04	05	Versión:04	

Es de recalcar que este reajuste se realiza en el mes de Enero según lo ordenado y pactado en el mencionado contrato y no después de las doce (12) mensualidades siguientes o sea un año posterior al inició del mismo teniendo en cuenta que este se inició el 01-12-2018.

FIRMA RESPONSABLES


Interventor (es) / Supervisor (es)

NOMBRE HECTOR JAIR SANCHEZ C.	CÉDULA 76.309.280
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Julio 08 de 2019	